



**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL  
BOMBEROS Y GUARDAVIDAS**

**DPCMVER/A/0033/2025**

**H. Veracruz, Ver., a 14 de enero del 2025**

**Asunto: El que se indica**

**INSTITUTO PROFESIONAL MAR Y TIERRA  
P R E S E N T E**

Después de que el personal de inspección en protección civil de esta dirección, los **C.C. Francisco Hernández Ramírez y Jesús Jahín Díaz** realizaran la visita al inmueble que alberga el negocio denominado **Instituto profesional Mar y Tierra** con giro **Otros servicios profesionales, científicos y técnicos, consultoría científica y técnica** ubicado en **José Clemente Orozco No. 193 entre calle Gerardo Murillo y Frida Kahlo, Colonia Coyal Magisterio** de este municipio; esta dirección municipal a mi cargo no tiene inconveniente para que continúe con sus operaciones, ya que, **al momento de la inspección**, el 13 de enero del 2025, se encontró que cumple con las medidas básicas de seguridad en materia de protección civil, asentadas en el reporte de inspección con número 11045/25.

No omito manifestar que la responsabilidad de la aplicación y operatividad del **PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL (1498/2024)** queda bajo la obligación legal de los **INTEGRANTES DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTABLECIMIENTO**. Así mismo, nos reservamos el derecho de realizar una inspección en cualquier momento conforme lo marca el Reglamento de Protección Civil del Municipio de Veracruz, Ver. En caso de irregularidades o incumplimiento en la normativa, se podrá hacer acreedor a las sanciones estipuladas en el mismo, por ello, le exhortamos a la revisión periódica de sus equipos y procesos de seguridad.

Este documento **NO ES DETERMINANTE** para el otorgamiento de los permisos respectivos ante las instancias involucradas para tal efecto, así mismo **NO LO EXIME** de cumplir con los requerimientos y autorizaciones de las diversas direcciones de este H. Ayuntamiento y/o de las dependencias involucradas para este efecto.

**La vigencia de este documento es de un año a partir de su fecha de expedición y llegada la fecha deberá tramitar dicha renovación solamente en las oficinas de protección civil y no en la ventanilla única de este H. Ayuntamiento**

ATENTAMENTE  
"Nuestro Puerto, Nuestra Casa"  
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL  
EPC. ALFONSO GARCÍA GANDONA  
DIRECTOR

